

INFORME

JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

La **Asociación Española Contra el Cáncer**, en adelante AECC, el 22 de febrero de 2024, celebró el III Congreso de Euskadi contra el Cáncer en Bilbao.

Los principios fundamentales del Congreso han sido: promover la información y el conocimiento de las personas afectadas y empoderarlas, normalización del cáncer, facilitando que se dialogue abiertamente sobre la enfermedad, espacio de encuentro y participación entre personas que han pasado o están pasando por un proceso oncológico, y realizar una evaluación y mejora para futuros proyectos.

Por ello, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 se aprobó un importe de **TRES MIL EUROS (3.000,00 €)**, con el fin de conceder una subvención nominativa a AECC (G28197564), para colaborar en la financiación del III Congreso de Euskadi contra el Cáncer.

El Área de Acción Social, dentro del marco legal que regula las atribuciones municipales en dicho ámbito; Ley 12/2008 de 5 de diciembre de Servicios Sociales, y decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales, ha valorado positivamente el interés público y social del III Congreso de Euskadi contra el Cáncer dada su finalidad.

En el marco de los artículos 22.2. apartado a) y artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por los que se regula la concesión subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos se propone la concesión a AECC de una subvención nominativa para el desarrollo del III Congreso de Euskadi contra el Cáncer.

Se entiende que concurren las circunstancias en la citada Ley para proceder al otorgamiento de una subvención por importe de 3.000 euros a la mencionada entidad, en atención a la actividad que desarrollan dirigida a mejorar la calidad de vida del colectivo.

Al presente informe se aneja y la memoria de la actividad, así como el resto de documentación justificativa (facturas) de la ejecución del proyecto, con el fin de dar por justificado la ayuda concedida, dando así por cumplida su obligación de justificar esta subvención.

En consecuencia se eleva para su Aprobación el siguiente,

PROYECTO DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 del 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- CONCEDER una subvención a Asociación Española Contra el Cáncer, AECC con NIF: G28197564, por importe de 3.000 euros, con cargo a la partida

2024/31000/23010/4819900, para financiar el III CONGRESO EUSKADI CONTRA EL CANCER, celebrado el 22 de febrero de 2024 en Bilbao.

SEGUNDO.- DAR POR JUSTIFICADO el empleo de la subvención económica una vez fiscalizada de conformidad por la Intervención Municipal la documentación justificativa que obra en el expediente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Comuníquese a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la concesión de esta subvención.

En Bilbao, a 15 de mayo de 2024.

**LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA
Leire Naberan Etxabe**

**EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Asier Alustiza Kapanaga**

**Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL
Juan Ibarretxe Karetxe**